

EL PRESIDENCIALISMO POSTRANSICIÓN: REELECCIONES, CAÍDAS, COALICIONES Y TIPOS DE DEMOCRACIA

*Mario D. Serrafero*¹

En los años ochenta y debido al ya clásico estudio de Juan Linz el sistema presidencialista latinoamericano fue puesto en foco. Los cuestionamientos principales fueron en relación con su eficacia y estabilidad. A diferencia de los sistemas parlamentarios se sostuvo que el presidencialismo era rígido y no resultaba un buen régimen institucional para consolidar las resurgentes democracias, luego de los períodos autoritarios. Los diseños parlamentarios y semipresidencialistas fueron planteados como alternativas para el nuevo tiempo que transitaba América Latina.

En los noventa comenzaron a emerger nuevas realidades –ya sean empíricas o jurídicas- que de algún modo significaron una modificación del tipo de presidencialismo que fue objeto del debate en los ochenta. Entre estos cambios, caben señalar los siguientes: a) las interrupciones o caídas presidenciales formalizadas a través de mecanismos constitucionales; b) la introducción de distintos tipos de reelección presidencial; c) la existencia de presidencialismos de coalición en algunos países; d) un mapa político regional que comenzó a distinguir entre democracias de distinto tipo (en clave republicana o en clave populista/delegativa/plebiscitaria, según el enfoque teórico seguido).

Podría decirse que las interrupciones (destituciones o renunciaciones), las reelecciones presidenciales y la formación de coaliciones fueron experiencias institucionales que marcaron un antes y un después en la política y las instituciones de América Latina. Fueron, sin duda, algunos de los acontecimientos institucionales más importantes del presidencialismo posttransición y los que definen la actualidad del presidencialismo del siglo XXI. Estos fenómenos y otros hechos de neto

¹ Mario Serrafero fue un muy prestigioso politólogo que formaba parte del Consejo de Redacción del RIIM. Valga esta publicación como un homenaje y un recuerdo a este querido profesor.

contenido político dieron forma a distintos tipos de regímenes en América Latina². Expresiones que se convirtieron en diferentes modelos de democracia que vinieron desarrollándose en territorio latinoamericano. Este trabajo brinda un panorama de estos fenómenos. No pretende por cierto agotar el análisis de las modificaciones producidas en el funcionamiento del presidencialismo en la tercera ola de la democratización, pero sin duda los fenómenos aquí apuntados constituyen hechos que no pueden ser eludidos en cualquier análisis.

Las caídas o interrupciones presidenciales

Cabe recordar que Juan Linz (1988;1990; 1994) había señalado en sus clásicos trabajos que el presidencialismo era un sistema rígido y no tenía válvulas de escape en casos de crisis políticas e institucionales. En relación con el juicio político, se lo consideraba prácticamente una pieza de museo pues su difícil implementación parecía ser la causa de su nula utilización. Asimismo, no cabía esperar la renuncia del presidente frente a una crisis política y la sucesión exitosa en cabeza de la vicepresidencia no estaba asegurada. Pero, años después de la primera versión del trabajo de Linz comenzaron a producirse desplazamientos presidenciales y renuncias que significaron interrupciones del mandato presidencial. Nótese que cuando Linz escribió el artículo que disparó la discusión, aún no se habían dado una serie de fenómenos que han sido relativamente frecuentes en la región. Linz denunciaba –en su momento, con acierto- la inoperancia del juicio político a los gobernantes y sobrevinieron, años después, una serie de procedimientos de *impeachment* –o de inhabilitación presidencial- que dispararon el desalojo de los jefes de Estado de Venezuela (1993), Brasil (1992 y 2016), Ecuador (1997), Paraguay (1999 y 2012), etcétera.

La principal crítica, entonces, fue la rigidez del mandato presidencial y la falta de caminos para resolver una situación de erosión grave de la legitimidad. Se advertía que en presidencialismo si el mandatario había perdido legitimidad no existían modos de solucionar el problema. La experiencia posterior de los presidencialismos latinoamericanos mostró cambios importantes respecto de la estabilidad del sistema político. Los regímenes políticos siguen siendo inestables,

² Sobre regímenes y presidencias puede verse Alcántara, Blondel y Thiébauld (2018). También Leiras, 2015.

pero ya no hay prácticamente golpes militares a la vieja usanza sino desplazamientos institucionales a través, principalmente, de la acción del Congreso y mediante los procedimientos reglados constitucionalmente. Por esta razón se ha comenzado a hablar de una suerte de “flexibilización o cuasiparlamentarización del presidencialismo”. Pero, en realidad, esto es parcialmente cierto pues el panorama latinoamericano presenta importantes diferencias.

Puede decirse, entonces, que una de las características más salientes de los presidencialismos latinoamericanos, a partir de la tercera ola de la democratización, fue la superación de graves crisis políticas a través de mecanismos institucionales. Antes existía una inestabilidad política donde los presidentes eran desalojados del poder a través de un golpe militar y se instauraba, generalmente, un régimen autoritario. Ahora los gobiernos concluyen sus gestiones a través de la acción del Congreso o bien de las renunciaciones de los presidentes frente a las presiones de protestas callejeras y movilizaciones sociales y son contados los casos en que la destitución recuerda las intervenciones militares del pasado³. En el siguiente cuadro aparecen los casos de caídas presidenciales.

Cuadro I. Casos de caídas presidenciales*.

Presidente	País	AÑO de cese del mandato	Crisis y/o caída presidencial
Siles Zuazo	Bolivia	1985	Crisis económica. Huelgas y protestas sociales.
Alfonsín	Argentina	1989	Crisis política y económica. Renuncia antes de asumir el nuevo presidente electo.
Collor de Mello	Brasil	1992	Corrupción. Proceso de <i>impeachment</i> . Renuncia.
Carlos A. Pérez	Venezuela	1993	Malversación de fondos. El Congreso destituye al presidente.
Jorge Serrano	Guatemala	1993	El presidente intenta un autogolpe. El Congreso lo destituye.
Abdalá Bucaram	Ecuador	1997	El Congreso destituye al

³ A los mecanismos institucionales de interrupciones presidenciales habría que agregar la revocatoria del mandato existente en las Constituciones de Venezuela, Ecuador y Bolivia. Ver Serrafiero y Eberhardt, 2017.

			presidente por “incapacidad mental”.
Raúl Cubas Grau	Paraguay	1999	El presidente enfrenta un proceso de Juicio Político por el Congreso. Finalmente renuncia.
Alberto Fujimori	Perú	2000	Escándalos de corrupción. El presidente renuncia desde Japón. El Congreso lo destituye por “incapacidad moral permanente”.
Jamil Mahuad	Ecuador	2000	Protestas generalizadas y acción de los militares en la remoción del presidente. Resolución institucional a través del Congreso y la influencia de los militares.
Fernando de la Rúa	Argentina	2001	Protestas callejeras, cacerolazos, violencia. El presidente renuncia y el Congreso se reúne en dos oportunidades en Asambleas Legislativas a efectos de designar sucesor.
Gonzalo Sánchez de Lozada	Bolivia	2003	Protestas callejeras y falta de apoyo político. El presidente renuncia a su cargo.
Lucio Gutiérrez	Ecuador	2005	Protestas callejeras. El Congreso declaró la vacancia presidencial por abandono del cargo.
Carlos Mesa	Bolivia	2005	Protestas callejeras, disturbios. Renuncia del presidente.
“Mel” Zelaya	Honduras	2009	Es arrestado por las Fuerzas Armadas y expulsado del país. El Congreso lo destituye.
Fernando Lugo	Paraguay	2012	El Congreso lo destituye a través de un proceso de <i>impeachment</i> “relámpago”.
Otto Pérez Molina	Guatemala	2015	El presidente renuncia en el marco de escándalos de corrupción
Dilma Rousseff	Brasil	2016	El Congreso la destituye a través de un proceso de <i>impeachment</i> .
Pedro Pablo Kuczynski	Perú	2018	El presidente renuncia un día antes que se tratara su destitución en el Congreso

Fuente: Elaboración propia.

¿Cuáles fueron las causas de estas interrupciones? ¿Qué dice la teoría que se desarrolló en torno del tema? Existen distintos tipos de causas de las caídas presidenciales, principalmente se distinguen las referidas al diseño institucional del presidencialismo y aquellas vinculadas a la dinámica política, sobre todo, la protesta social o callejera. Los análisis también combinan los distintos factores, cuyo resultado sería la caída presidencial. La teoría de las interrupciones presidenciales desarrollada en los últimos tiempos ha tratado de dar cuenta de este fenómeno de las caídas de presidentes, encuadrables en las llamadas sucesiones constitucionales accidentadas (Serrafero, 2014). En este marco, los autores resaltaron que los desplazamientos han significado caídas de gobiernos, pero dentro del régimen democrático. Mecanismos institucionales fueron los que sellaron la salida de los presidentes, sea a través de la acción del Congreso –*impeachment*, declaración de incapacidad- o de la renuncia forzada del mandatario. En relación al progreso del juicio político una cuestión clave es si el presidente goza o no de una “escudo parlamentario” (Pérez Liñan, 2007) que le permita tener un apoyo legislativo para evitar el *impeachment*. En relación con la renuncia presidencial (forzada) ha sido un mecanismo que, probablemente, se ha utilizado antes de la tercera ola de la democratización (Serrafero, 2014). El presidente renuncia pues no encuentra ninguna salida a una crisis de legitimidad que seguramente provocará su destitución.

En un número importante de casos, los rasgos relevantes de los procesos fueron la protesta social, las manifestaciones y las acciones populares que significaron *movilizaciones* que determinaron la caída de gobiernos elegidos a través de procedimientos democráticos. En el origen del proceso de caída los autores destacan, entre otros factores, *a la crisis económica, la corrupción, los escándalos políticos y el estilo presidencial que puede acelerar su propia debilidad*. También fueron señalados otros factores como el gobierno dividido y la fragmentación partidaria, que incrementan la potencialidad del conflicto (Kim y Bahry, 2008), el carácter minoritario de los gobiernos (Negretto, 2006) y la ruptura de las coaliciones que sostienen a los presidentes (Mejía Acosta y Polga-Hecimovich; 2011 a). De igual modo, resulta significativo el estilo de liderazgo y el manejo presidencial de la crisis. El estilo confrontacional del mandatario puede ser crucial para sellar su suerte, como parece haber ocurrido en Ecuador, en 1997, con el Presidente Bucaram (Pérez Liñan, 2007). También se

destacó la debilidad –y el aislamiento- del liderazgo presidencial (Serrafero, 2002) como elemento central de la caída de Fernando de la Rúa, en la Argentina, en 2001. Otros elementos específicos del diseño institucional pueden jugar también un papel significativo. Por ejemplo, en la crisis argentina de 2001, las elecciones intermedias fueron un factor importante que erosionó aún más la legitimidad de un gobierno débil o que había comenzado a presentar problemas de gobernabilidad (Serrafero, 2002; Llanos, 2010).

Las rupturas presidenciales mostraron un mayor activismo congresional pues, objetivamente, el Congreso ha aparecido en los desplazamientos institucionales de los presidentes latinoamericanos (Nolte, 2006; Carey, 2006). Así, por ejemplo, en la última destitución producida en Paraguay, el Congreso utilizó el *impeachment* para desplazar a Fernando Lugo como una suerte de voto de censura (Marsteintredet, Llanos y Nolte, 2013). Lo mismo puede decirse respecto de la destitución de Dilma Rousseff en Brasil.

Las crisis políticas pueden superarse a través de salidas institucionales que parecen haber mostrado un poder congresional incrementado o, según se ha señalado también, cierta “parlamentarización” del presidencialismo. Algunos autores estiman que se ha producido una flexibilización y una cuasi parlamentarización del sistema presidencial (Marsteintredet, 2008; Mejía Acosta y Polga-Hecimovich, 2011, b), mediante los recursos de la renuncia presidencial, las elecciones anticipadas y prácticas equivalentes al voto de censura. Los peligros del presidencialismo, apuntados por Linz, podrían entonces evitarse, señalan Marsteintredet y Berntzen (2008). Una pregunta que es importante responder (Hochstetler y Samuels, 2011), es cómo son los gobiernos que emergen luego de las caídas presidenciales. Otro interrogante clave es si las interrupciones han sido buenas o malas para la democracia (Marsteintredet, 2013).

Frente a esta nueva situación se ha señalado que Linz exageró la rigidez del presidencialismo. En realidad, Linz al oponer presidencialismo y parlamentarismo puso énfasis en el Juicio político, mecanismo que sería la contrafigura del voto de censura en el régimen presidencial. Y la verdad, al momento de escribir Linz su crítica al presidencialismo –como se dijo antes-, el *impeachment* había sido una pieza prácticamente sin uso. Por otra parte, Linz prestó menor consideración a la renuncia presidencial, aunque en su texto de 1994 aparecen interesantes matices.

Una pregunta relevante es ¿cuán nuevos son los usos de estos mecanismos de desplazamiento institucional de los presidentes? ¿Son hechos o fenómenos exclusivos de la tercera ola de la democratización? En relación con la renuncia presidencial, podría ser exagerado considerarla, exclusivamente, como una pieza de flexibilización del presidencialismo de la tercera ola de la democratización. Justamente porque parece haber sido un mecanismo de descompresión de crisis políticas, incluso en el siglo XIX. Así ocurrió, al menos, en la Argentina (Serrafero, 1991, 1999, 2014) y es probable que futuros estudios empíricos muestren lo mismo en otros países.

La flexibilización sí se ha producido en relación con el uso del procedimiento de juicio político, al menos, ha existido voluntad de llevarlo a cabo. La literatura indica acertadamente que no en todos los casos ha prosperado. El presidente colombiano, Ernesto Samper, en 1996 y el mandatario paraguayo Luis González Macchi, en 2003, evitaron el desplazamiento por el Congreso. En otros casos el presidente finalmente renunció antes de obtener tal condena y con el fin de evitar la sentencia que podría perjudicarlo incluso hacia el futuro. Así ocurrió, por ejemplo, con el presidente paraguayo Raúl Cubas Grau, en 1999. En el caso del juicio político contra el presidente paraguayo Fernando Lugo, podría también considerarse que se lo utilizó como un mecanismo cuasiparlamentario pues prácticamente no existió el formato de “juicio”, en un procedimiento que fue “relámpago”.

En relación con los elementos cuasiparlamentarios Marsteintredet (2008) ha incluido a la renuncia anticipada y a la declaración de incapacidad. Respecto de la renuncia anticipada, efectivamente, el mecanismo escapa del clásico diseño presidencial que establece un plazo fijo. Es quizá el elemento más novedoso de las soluciones que evitaron el empeoramiento de las crisis políticas. Aunque habría que investigar si, históricamente, este mecanismo fue utilizado en los países de la región. También existieron intentos de reducción del mandato presidencial en momento de crisis. Así ocurrió en Venezuela con Carlos Andrés Pérez, quien se negó reiteradamente a seguir este camino. Ante la crisis del presidente Nicolás Maduro, en el mismo país, una de las acciones contempladas por la oposición, en 2016, era una enmienda constitucional que redujera el período presidencial a cuatro años.

En relación con la declaración de incapacidad, estuvo presente en la letra constitucional del siglo XIX, esto es, desde los principios del presidencialismo latinoamericano. Habrá que investigar el grado de su utilización. Existieron algunas ocasiones (Pérez Liñan, 2007) en que dicho mecanismo fue invocado para derrocar a presidentes, como los casos de Manuel Estrada Cabrera en Guatemala en 1920 y Leonardo Arguello en Nicaragua, en 1947. En la Argentina se intentó, infructuosamente, para superar la crisis política del mandato de María Estela Martínez de Perón, en 1976 (Serrafero, 1996). En la medida en que el procedimiento no tiene una regulación precisa, puede ser utilizado para dar visos de legalidad al desplazamiento del presidente. En el concreto caso de Abdalá Bucaram el Congreso recurrió a este procedimiento al no alcanzar la mayoría agravada de los dos tercios que requería el juicio político. Cabe aclarar que, con posterioridad, se reguló el procedimiento y se requirió también una mayoría especial de dos tercios.

En síntesis, cabe señalar algunos matices respecto a la supuesta flexibilización y/o parlamentarización del sistema presidencial. El procedimiento de *impeachment* se ha flexibilizado y ello ha permitido su progreso. Y, en ciertos casos, se lo ha utilizado en cercanía con el voto de censura. La renuncia presidencial ha sido un mecanismo que, muy probablemente, se ha utilizado en el pasado en varios países de la región para descomprimir las crisis presidenciales. No se trata de un fenómeno nuevo. La declaración de incapacidad es también un instituto antiguo y la renuncia de algunos mandatarios con llamado a elecciones anticipadas se llevó a cabo sin previsión constitucional alguna, es más, contrariando la lógica del sistema presidencial y acercándose, en este caso, al sistema parlamentario.

Además, cabe destacar que el análisis de cada caso mostraría ciertamente diferencias. En algunos países los mecanismos se utilizaron correctamente, como fue la destitución de Collor de Mello en 1992. En otros casos no siempre se siguieron las reglas establecidas, ya sea de la caída del presidente o del reemplazo del sucesor. Y también podría señalarse que en otras situaciones las reglas institucionales no estaban claras, como en la destitución de Abdalá Bucaram, en Ecuador en 1997, donde la Constitución dejaba muchas dudas sobre la sucesión presidencial. En estos casos, fueron las fuerzas con que contaban los actores institucionales las que decidieron la figura

del sucesor. Por otra parte, no puede dejar de señalarse en cuanto al modo de hacer política, el sistema funciona todavía con las deformaciones que señalaba Linz. La preponderancia del Ejecutivo y la personalización del régimen político no han cambiado demasiado. Y, entre medio, las instituciones no son las que imprimen su sello al acontecer político cotidiano, sino el papel central que continua manteniendo el presidente. Cuando el presidente ingresa en desgracia y riesgosa debilidad, son los políticos los que “arreglan” el modo de caída y del reemplazo. Es así que el Congreso se despliega en una cadencia singular: es débil cuando el liderazgo presidencial es fuerte, y es fuerte cuando el presidente ingresa en un territorio de declive y debilidad. Pero la forma de hacer política dista bastante de haberse modificado radicalmente cuando el mandato del presidente goza de relativa buena salud. En los casos de presidencialismos atenuados y presidencialismos de coalición la concentración del poder en manos del presidente puede ser menor.

Más allá de todas las observaciones que pudieren realizarse sobre los hechos de destitución, inhabilidad o de renuncia, lo cierto es que se han utilizado mecanismos institucionales para remover presidentes y son pocos los casos donde han existido situaciones de golpe de Estado que recuerdan al pasado latinoamericano. Los regímenes políticos latinoamericanos son ahora democráticos, pero estos procesos de desplazamientos han originado lo que Pérez Liñan denominó la “nueva inestabilidad” política de América Latina.

Las reelecciones presidenciales

La reelección presidencial en América Latina fue cuestión de debate en distintas épocas. Reapareció como un tema, entre muchos otros, dentro del debate "presidencialismo versus parlamentarismo". Las posiciones en torno de la reelección estaban así vinculadas, por lo general, con la propia crítica al sistema presidencialista latinoamericano. A continuación se realiza un breve recorte.

Juan Linz fue también una figura importante en este debate. Se expidió en contra de la prohibición de reelección inmediata. Señaló en parte ciertos argumentos vinculados con la perspectiva de Hamilton en *El Federalistay* sostuvo -entre otras críticas- que la prohibición implicaba la necesidad

de producir cada cuatro o cinco años liderazgos políticos de reemplazo, tensiones inevitables en la sucesión aún dentro de un mismo partido, el intento de ejercer el "poder detrás del trono", etc⁴. Lijphart (1990) se expidió a favor del argumento de la reelección como un fuerte incentivo para que el presidente estuviera atento a los deseos de los votantes. Blondel y Suárez (1981) señalaron que la prohibición de reelección no había cumplido sus objetivos, inducía a que los presidentes se convirtiesen en dictadores, y constituían un serio *stress* para los magistrados. Göran (1987) advertía la contracara del presidente reelecto y su destino de mayor riesgo: el derrocamiento. Reivindicaba la prohibición de reelección como una de las medidas más concretas y efectivas para compensar el enorme poder presidencial. Sartori (1994) ubicó el tema de la reelección en un marco que admitía di escenarios contemplando los distintos argumentos, según fuere el caso, desde recompensar a los buenos presidentes hasta evitar el riesgo de la dictadura. (Sartori, 1994: 191 y 192). Shugart y Carey (1992) aportaban algunas opiniones sobre el tema de la reelección en los distintos países. Mainwaring y Shugart (1997), señalaban que las restricciones en contra de la reelección se vinculaban con los riesgos potenciales del acrecentamiento del poder presidencial y con sus abusos, pero debería permitirse allí donde existieren instituciones confiables que evitaran las manipulaciones de los presidentes en ejercicio. Colomer (2001) evaluaba distintos escenarios contemplando el equilibrio de poder entre el Ejecutivo y el Legislativo y en vinculación con los límites al gobierno unificado. John Carey (2003) realizaba un recorrido histórico de distintos casos de reelección y exponía los argumentos a favor y en contra, destacando las diferencias que podrían existir de acuerdo con el contexto y el modo en que la reelección inmediata era incorporada al sistema político. En mis estudios sobre la reelección (Serrafero, 1994, 1997) -imposible de sintetizar en estas páginas- destacué que el análisis acerca de la conveniencia o no de la introducción de la reelección inmediata debía sustentarse en la consideración de un amplio grupo de factores. Este derrotero de relaciones importaba la vinculación de la reelección inmediata, en cada caso concreto, con el sistema institucional, el equilibrio de poderes, los diseños institucionales históricos y la constelación de fuerzas presentes, la duración y forma de renovación de los mandatos, la cultura política imperante, el sistema de partidos, el sistema electoral, el quantum del poder presidencial y los caminos de sucesión del poder. Asimismo, se señalaba que las ventajas del presidente que compite por su

⁴ Las tesis de Linz sobre la reelección fueron desestimadas para el caso argentino. Ver Serrafero, 1994.

reelección –como se verá más adelante- asegurarían un muy probable triunfo del mandatario. En los últimos años continuaron los debates en los propios países donde la reelección se discute esporádica o recurrentemente y se siguieron realizando análisis sobre su evolución en la región (Serrafero, 2010, 2011; Zovato, 2009, 2014).

Pero prácticamente no existió una discusión acerca de la reelección indefinida, pues fueron pocas las voces académicas que la defendieron. Uno de sus defensores fue el profesor Ernesto Laclau. Preguntado sobre la reelección presidencial indefinida Laclau(2010) señaló que: “¿Hasta cuándo y cómo? No lo sé. Pero soy partidario hoy en América Latina de la reelección presidencial indefinida. No de que un presidente sea reelegido de por vida, sino de que pueda presentarse. Por ejemplo, por el presente período histórico, sin Chávez el proceso de reforma en Venezuela sería impensable; si hoy se va, empezaría un período de restauración del viejo sistema a través del Parlamento y otras instituciones. Sin Evo Morales, el cambio en Bolivia es impensable. En Argentina no hemos llegado a una situación en la que Kirchner sea indispensable, pero si todo lo que significó el kirchnerismo como configuración política desaparece, muchas posibilidades de cambio van a desaparecer”. En definitiva, según Laclau, el presidencialismo fuerte que transporta un supuesto cambio político, opuesto al viejo sistema de las instituciones parlamentarias, necesitaría la continuidad de sus líderes. Su fórmula podría resumirse como: *presidencialismo fuerte más reelección indefinida*. No extraña esta posición teniendo en cuenta la perspectiva elaborada por Laclau (2005, 2006), en relación con el populismo.

En este breve recorrido sobre los debates acerca de la reelección presidencial puede señalarse que, prácticamente, no fue observado ni menos aún advertido que *la reelección podría modificar las condiciones de equidad entre quienes competían por el cargo de la presidencia, el más importante en los sistemas políticos latinoamericanos*. Toda la discusión se centró sobre las ventajas y las desventajas de introducir la reelección presidencial inmediata, pero la cuestión de la contienda electoral de la reelección estuvo prácticamente ausente. Más adelante se retoma el tema de la reelección y la equidad en las contiendas electorales.

El cuadro siguiente ilustra sobre los tipos de reelección que pueden darse en los sistemas de la región.

CUADRO I. Variantes de los sistemas de reelección presidencial

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1) Reelection sin límites (reelección indefinida o ilimitada)2) Reelection inmediata por una sola vez y abierta (con posibilidad de volver a ser candidato transcurrido cierto tiempo)3) Reelection inmediata por una sola vez y cerrada (no puede volver a ser candidato)4) Reelection no inmediata, abierta (intervalo: mandato intermedio o término fijo en años).5) Reelection no inmediata, cerrada (intervalo: mandato intermedio o término fijo en años).6) Prohibición absoluta (nunca más la misma persona puede ser candidato) |
|---|

Fuente: Elaboración propia

En los extremos de las distintas formas encontramos: la posibilidad de ser reelecto sin límites y la imposibilidad de una persona de repetir la presidencia (prohibición absoluta). Luego viene la reelección inmediata por una sola vez (o más), que puede ser abierta o cerrada: abierta cuando el mandatario reelecto puede ser candidato nuevamente transcurrido cierto tiempo y cerrada cuando no puede volver a ser candidato nunca más. La reelección no inmediata o alterna admite la posibilidad de volver a competir luego de un intervalo que puede ser través de años fijos o de períodos intermedios. La prohibición de reelección inmediata y cerrada agrega otro límite a la reelección: no sólo no puede ser inmediata, sino que además se limita su número (por ejemplo, sería el caso de Bolivia, en la Constitución vigente en 1997).

Las distintas opciones se sostienen en diferentes fundamentos. Respecto de la reelección no inmediata o alterna, se trata de una fórmula ecléctica en la medida que admite la reelección, pero no en forma inmediata: la persona puede volver a ser presidente en el futuro. Tal fórmula tendría la ventaja de permitir el acceso a la presidencia de aquél que ha probado su pericia en la gestión pública; asimismo, evitaría algunos de los problemas que suelen relacionarse con la reelección inmediata (ventaja del que se encuentra en el cargo, menor competitividad de la contienda, abuso de poder, etc.). La prohibición absoluta se relacionó con el intento de evitar la personalización del régimen político y el probable abuso de poder. Limitación del poder presidencial y alternancia de los liderazgos fueron los motivos que fundamentaron tal medida.

En los análisis prácticamente se ha obviado el carácter abierto o cerrado de las reelecciones. El olvido no permite contemplar los probables efectos, según fuere el carácter abierto o cerrado de la reelección. A menudo se cita como modelo en favor de la reelección inmediata a los EE.UU., pero – y más allá de las importantes diferencias de contexto- no se tiene en cuenta que se trata de una reelección de tipo cerrada. Un caso ilustra las diferencias: el tipo de reelección inmediata y abierta, establecida en la Argentina en 1994, fue lo que permitió que Carlos Menem compitiera en las elecciones de 2003. No hubiera podido competir de haberse escogido el modelo cerrado de reelección inmediata. No hace falta referir como influyó la nueva candidatura de Menem en la estructura de competencia y dinámica electoral de los comicios presidenciales de 2003.

En el terreno de los hechos, la situación sobre la reelección presidencial varió notablemente desde los ochenta hasta nuestros días (Serrafero, 2010). La reelección presidencial inmediata prácticamente no había aparecido en la primera etapa de las transiciones, cuyos gobiernos democráticos intentaban reflejar valores que fueran la contracara de los regímenes militares. A partir de los años noventa la introdujeron Perú (1993), Argentina(1994), Brasil (1997) y Venezuela (1999). Los países pasaron a distintos tipos de reelección a lo largo de las últimas décadas. Cuando se intentaba implantar la reelección inmediata o indefinida, el objetivo era la continuación de un determinado liderazgo y cuando se viraba hacia la reelección no inmediata o la prohibición absoluta generalmente la intención fue evitar una vuelta al poder de algún ex presidente con capital político. Estos cambios (Treminio Sánchez, 2013) se llevaron a cabo a través de reformas constitucionales, legislativas o de la intervención de la justicia (Martínez Barahona y Brenes Barahona, 2012).

En el siguiente cuadro se muestra la situación actual de los países en cuanto al tipo de reelección debiendo aclararse que es dinámica y en frecuente cambio.

CUADRO II. Formas en que se resuelve la reelección en 2014 (y reformas 2015-2018).

Reelección indefinida	Reelección Inmediata	Reelección no Inmediata o alterna	Prohibición absoluta	Reforma recientes (2015-2018)
Venezuela (6) Nicaragua (5)	Argentina (4) Bolivia (5) Ecuador (4)	Costa Rica (4) Perú (5) El Salvador (5)	Guatemala (4) Honduras (4) México (6)	Colombia (4) Honduras (4) R. Dominicana (4)

	Brasil (4) Colombia (4) República Dominicana (4)	Panamá (4) Uruguay (5) Chile (4)	Paraguay (5)	Ecuador (4)
--	--	--	--------------	-------------

Aclaración: a) El cuadro no diferencia las características de reelección abierta o cerrada.

Entre las reformas más recientes cabe citar a Colombia, Honduras, República Dominicana y Ecuador. En Colombia, transcurridos los ocho debates de la reforma de “equilibrio de poderes”, en junio de 2015, la plenaria de la Cámara de Representantes erradicó la reelección presidencial. En Honduras, en abril de 2015, el fallo de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró la inaplicabilidad del artículo 239 de la Constitución lo cual implica que no habría impedimentos para la reelección presidencial. En la República Dominicana, en junio de 2015, la Asamblea Nacional Revisora restableció la reelección presidencial inmediata. En Ecuador en diciembre de 2015 se estableció la reelección indefinida y 4 de febrero de 2018 se eliminó a través de un referéndum vinculante impulsado por el gobierno de Lenin Moreno, donde se formularon 7 preguntas, una de ellas era considerada central: la eliminación de la reelección indefinida de la presidencia.

También hay que referir el caso de Bolivia respecto de una nueva candidatura de Evo Morales. En Bolivia, en 2016, se realizó otro referéndum con el fin de que la población se expidiera sobre la posibilidad de que el presidente Evo Morales pudiera presentarse nuevamente como candidato en las próximas elecciones. Morales ya tenía agotada la posibilidad de continuar en la presidencia. La pregunta respecto de la cual la población debía contestar por sí o por no era la siguiente: “¿Usted está de acuerdo con la reforma del artículo 168 de la Constitución Política del Estado para que la presidenta o presidente y la vicepresidenta o vicepresidente del Estado puedan ser reelectas o reelectos por dos veces de manera continua?”. El 21 de febrero de 2016 el No triunfó por el 51% y el Sí obtuvo el 49% de los votos. Fue a través de la Justicia que nuevamente se habilitó otra candidatura de Evo Morales, a pesar del obstáculo constitucional. Así lo decidió un fallo del Tribunal Constitucional Plurinacional, en noviembre de 2017.

Complicando aún más el panorama otra hipótesis sostenida muy tempranamente (Serrafero, 1997) parece estar siendo confirmada, al menos hasta el presente. La reelección podría tener su propia

dinámica, más allá de los argumentos sostenidos a favor y en contra. América Latina repetiría dinámicas y resultados de la reelección inmediata (al menos, la primera). El análisis de la reelección presidencial, en los EE.UU. muestra una serie de regularidades y efectos políticos (Grossman, Kumar y Rourke, 1988; Serrafero, 1997) que parecen replicarse en territorio latinoamericano, cualquiera fuere el signo ideológico del presidente que pretende su reelección. Estas regularidades son: a) la mayoría de los presidentes en condiciones de presentarse a su reelección, lo hacen⁵; b) en la mayoría de los casos los candidatos ya presidentes triunfan; c) el presidente supera sus propias marcas electorales; d) la distancia entre éste y quien le sigue en número de votos se incrementa. Con alguna salvedad en el caso de Brasil, en el resto se han producido tales regularidades (Menem, Fujimori, Chávez, Correa, Uribe). No hay espacio aquí para desarrollar con mayor detenimiento estas características, las cuales tienen importancia evidente en la estructura de competencia electoral y hasta en la propia evolución del sistema de partidos. Baste aquí, al menos, su mención.

En América Latina, casi todos los presidentes que se presentaron a su reelección inmediata triunfaron -incluso algunos más de una vez-: Carlos Menem, Alberto Fujimori, F. H. Cardozo, Hugo Chávez, Luiz Lula, Álvaro Uribe, Rafael Correa, Evo Morales, Daniel Ortega, Juan Manuel Santos, Dilma Rousseff y Juan Orlando Hernández. Pocas derrotas hasta el momento. Daniel Ortega con el FSLN había ganado, en 1984, unas elecciones desarrolladas en plena guerra. Perdió su reelección como presidente de Nicaragua, en 1990, ocasión en que venció Violeta Chamorro, candidata del UNO. Pero Ortega fue electo nuevamente y volvió a la presidencia en 2007 y fue reelecto en 2012. Tampoco triunfó Hipólito Mejía, en la República Dominicana, en 2004, en el marco de una grave crisis económica y financiera desarrollada durante su mandato.

Diferente fue la competencia en contextos de reelección no inmediata o alterna. En ese marco un algunos ex mandatarios triunfaron, por ejemplo, Julio María Sanguinetti, en Uruguay, fue reelecto en 1990, Michelle Bachelet, en Chile, en 2013 y Santiago Piñera en el mismo país, en

⁵El caso de Néstor Kirchner, quien no postuló para su reelección, en 2007, merecería una consideración especial. Siendo presidente obró como “gran elector” y designó como candidata a su esposa, Cristina Fernández, quien asumió el gobierno mostrando que éste era, en realidad, continuidad de la administración de su marido.

2017. Pero también algunos perdieron, por ejemplo, en 2010, Luis A. Lacalle, en Uruguay y Eduardo Frei, en Chile.

CUADRO III. Reelectiones presidenciales inmediatas desde la redemocratización.

País	Presidente	Año Reforma Constitucional y/o habilitación judicial	Año Reelección
Argentina	Carlos Menem Cristina Fernández	1994	1995 2011
Perú	Alberto Fujimori	1993	1995 2000
Brasil	F. H. Cardozo Luiz Lula D. Rousseff	1997	1998 2006 2014
Venezuela	Hugo Chávez	1999	2000 2006 2012
Colombia	Alvaro Uribe Juan Manuel Santos	2004	2005 2014
República Dominicana	L. Fernández Reyna Danilo Medina	2002	2008 2016
Ecuador	Rafael Correa	2008	2009 2013
Bolivia	Evo Morales	2009	2009 2014
Nicaragua	Daniel Ortega	2009	2011
Honduras	Juan Orlando Hernández	Sentencia habilitante	2017

Fuente: Elaboración propia

Cabe suponer que el éxito de un presidente que es reelecto se debe a varias circunstancias (Serrafero, 1997). Podrían generalizarse algunas que se darían o no -en la realidad y en el caso concreto- y con toda probabilidad en forma combinada: a) el mandatario realiza, al menos, un gestión discreta y mantiene su popularidad con altos o razonables índices de apoyo; b) no existe un candidato opositor que logre convencer a la gente de su superioridad o conveniencia en relación al otro candidato ya presidente; c) una época de incertidumbre o intranquilidad puede favorecer al mandatario en el poder, salvo que se imponga la visión de la absoluta necesidad de un cambio drástico; d) una inercia

residual de la gente ante lo desconocido; y e) los mayores recursos y resortes que maneja el presidente y que se ponen en juego durante el primer turno y, específicamente, hacia el final y durante la campaña electoral. Un ejemplo interesante de cómo un contexto de incertidumbre puede operar en favor de la reelección –en los EE.UU.- fue el triunfo de George W. Bush, quien a pesar de no ser un presidente que se destacó por sus dotes de estadista y que no figura por cierto en el “ranking” de las mejores presidencias, fue reelecto bajo el extraordinario contexto que generó el ataque a las torres gemelas en la ciudad de New York, el 11 de septiembre de 2001.

Pero hay otra explicación que se suma a lo que serían las características del presidente que busca su reelección, la oposición política y el contexto: las ventajas del incumbente. Como señalé en su oportunidad (Serrafero, 1997) y en base a la teoría sobre las reelecciones desarrollada en los Estados Unidos (Pius, 1979; Cronin, 1980; Griffith, 1987; Wilson, 1993) existen ventajas del incumbente u ocupante del cargo que suelen otorgarle una enorme influencia a la hora de resolverse las candidaturas y, sobre todo, las elecciones. Entre las ventajas se han señalado: a) el reconocimiento o visibilidad pública que tiene la persona que ostenta la presidencia; b) el acceso a los recursos y las fuentes de financiamiento que provienen del gobierno; c) la exposición continua ante los medios de comunicación de masas; d) el partido en el poder, a disposición de la reelección; e) el control y la manipulación de la economía en orden a los réditos electorales; f) las posibilidades que emergen del despliegue de las relaciones públicas que establece la presidencia con los sectores públicos y privados del país y del extranjero.

Visto los distintos tipos de reelección, cabe destacar que las ventajas del incumbente o candidato presidente no serán las mismas en cada tipo de reelección, como se desarrolla en el cuadro que figura a continuación. El tema de las ventajas del incumbente tiene una importancia capital pues altera la equidad que deben tener las contiendas electorales en el régimen democrático⁶.

CUADRO IV. Tipos de reelección y ventajas del candidato-presidente.

Tipo de reelección	Ventajas del candidato presidente
---------------------------	--

⁶ Para complementar puede verse Mario D. Serrafero, *Reelección presidencial, ventajas del candidato e inequidad electoral*, en Anales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, 2016, pp. 3-24.

Indefinida	Este tipo de reelección es el que mayores ventajas reporta al presidente en la contienda electoral.
Inmediata y abierta	En este tipo de reelección las ventajas son también enormes. Además del probable triunfo en la reelección consecutiva, el hecho de que el presidente continúe habilitado en el futuro genera posibles efectos en el sistema político y una potencial ventaja de quien ha sido presidente.
Inmediata y cerrada	Aquí también existen evidentes ventajas del presidente que compite por su reelección, pero en el futuro su influencia prácticamente se desvanece al no poder ejercer más la presidencia.
No inmediata y abierta	En este tipo de reelección al no competir por su reelección no existen las ventajas del incumbente en las elecciones siguientes. A lo sumo, su buena gestión puede favorecer al candidato del partido oficialista. El hecho de que el presidente continúe habilitado en el futuro –dejando transcurrir un número de años- genera posibles efectos en el sistema político y una potencial ventaja de quien ha sido presidente y ha realizado una buena gestión y/o mantenido su liderazgo partidario o el reconocimiento social.
No inmediata y cerrada	En este escenario de reelección las ventajas del incumbente se reducen notablemente pues el presidente no puede competir por su reelección en forma inmediata. Hacia el futuro estaría habilitado, pero con una restricción que disminuye su influencia en la política hacia adelante.
Prohibición de reelección	Al no existir posibilidades de reelección del presidente, su influencia en competencias electorales futuras se reduce al mínimo.

Fuente: Elaboración propia.

La otra regularidad observada en territorio norteamericano y vinculada con el llamado fenómeno del *lameduck* o pato rengo fue que los segundos turnos fueron, generalmente, menos exitosos que los primeros. Incluso en los casos de presidentes que concluyeron con un considerable apoyo popular tuvieron menos triunfos en el Congreso y recibieron un trato menos contemplativo de la prensa. En América Latina, *grosso modo*, la cuestión tiene importantes matices. Poca duda cabe que la continuidad institucional de Menem y Fujimori tuvieron resultados poco felices. Fujimori, incluso, accedió a un fallido tercer período rodeado por el escándalo, manipulando la propia

Constitución y huyendo del país con el fin de evitar la acción de la justicia. Otros presidentes terminaron sus segundos mandatos con una gran popularidad y poder institucional, como Uribe en Colombia, Lula en Brasil y, en menor medida, Cristina Fernández de Kirchner en Argentina. En otros casos, la extensión del mandato se ha producido más allá de una reelección, por ejemplo, en los casos de Morales, Correa, Ortega y Chávez, lo que requeriría un análisis más específico.

El campo para el análisis de la política comparada está abierto respecto de un tema que, todavía, no ha producido suficientes estudios, sobre todo, teniendo en cuenta la importancia que la reelección presidencial ha tenido y tiene en la región. En mi estudio acerca de la reelección en Argentina, EE.UU. y América Latina (Serrafero, 1997) señalaba que la cuestión no se decidía por sí o por no, en forma general. En cada país las condiciones políticas, culturales e institucionales marcaban –y siguen marcando- singulares diferencias. Más allá de esta premisa metodológica es cierto que la reelección inmediata (y, sobre todo, la abierta), conlleva a una mayor personalización del régimen político y los consabidos riesgos del continuismo aumentan en la medida en que la calidad de las instituciones se encuentre seriamente comprometida. Asimismo, los diferentes tipos de reelección importan distintos incentivos y efectos en los sistemas presidencialistas. Por último, parece que está fuera de discusión el hecho de que la introducción de la reelección inmediata, en los distintos países, tuvo el nombre y el apellido de los mandatarios en ejercicio que buscaron su continuidad, más allá de sus ideas políticas y los contextos ideológicos imperantes. Asimismo, la introducción de la reelección indefinida o ilimitada por las características institucionales y culturales de América Latina, no parece una buena opción para la consolidación de una democracia liberal republicana.

Las coaliciones de gobierno en los presidencialismos

Los críticos del sistema presidencial destacaron la dificultad que implica este tipo de régimen para la conformación de coaliciones de gobierno. Pero en la década del noventa y en estos últimos años surgieron una serie de investigaciones (Deheza, 1998; Garrido, 2003; Cheibub, Przerorski y Saiegh, 2004) que señalaron que si bien en los sistemas parlamentarios la frecuencia de formación de coaliciones es mayor, en los sistemas presidenciales latinoamericanos entre el 50 y el 60 % de los

gobiernos han sido de coalición, desde la última ola de redemocratización. Ello lleva a abandonar el lugar común de la extrema dificultad de las coaliciones en los sistemas presidenciales, pero más allá de estos datos, restaría ahondar un poco más cuestiones tales como: a) si la política instrumentada obedeció a una verdadera coalición, en cuanto al mecanismo de toma de decisiones; b) si a raíz de la coalición emergió un presidente más “consensual” que reflejara la condición de alianza; c) si el sistema de partidos de los países en cuestión era institucionalizado o no. Estos elementos podrían matizar un panorama latinoamericano visto, repentinamente, en clave de gobiernos de coalición.

Cabe recordar que existen distintos tipos de coaliciones. Las coaliciones pueden ser por un tiempo concreto, o sin plazo. En otras palabras, coaliciones de objetivos limitados o de plazo implícito y coaliciones de objetivos más amplios y, generalmente, sin plazo. En cuanto a los niveles, pueden ser a escala nacional, provincial y local, o según como fuere la organización territorial del poder. En cuanto a sus objetivos políticos, la literatura señala tres tipos de coaliciones: las electorales, las de gobierno y las parlamentarias o legislativas. Las electorales se conforman para competir en el tramo electoral y acceder a los cargos en disputa; las de gobierno, para gobernar; y las parlamentarias o legislativas para llevar adelante la definición y decisión de las políticas públicas en la arena del Parlamento o bien sostener al gobierno o hilvanar oposiciones. Podría agregarse otro tipo de coalición: la coalición de crisis, que sería aquella que se conformaría con el fin de superar una grave situación gubernamental y evitar así el derrumbe definitivo de una gestión. En América Latina, las coaliciones más difíciles de construir y mantener han sido las coaliciones de gobierno. Sobre este tipo de coaliciones se pone el acento en este apartado.

Las coaliciones son más esperables en los sistemas parlamentarios pues su diseño induce, de por sí, a su formación, aunque dependen también del sistema de partidos y de los modos de funcionamiento de sus parlamentarismos. Así, los casos difieren, Italia y Alemania por ejemplo, desde la segunda posguerra han sido, frecuentemente, sistemas de coalición, aunque de distinto tipo por cierto. Inglaterra ha tenido un sistema de mayoría, básicamente bipartidista, dentro de su funcionamiento parlamentario y en la España democrática ha primado el liderazgo institucional de partido. En definitiva, si bien el sistema parlamentario induce la formación de coaliciones, el sistema de partidos

condicionará su efectiva existencia y, en su caso, su perfil. Y la inducción se realiza en el tramo de la formación del gobierno, la distribución de los cargos y su estabilidad.

En principio, en los presidencialismos las coaliciones son menos esperables o dificultosas –como sostuvieron Linz y Valenzuela, entre otros investigadores-, pero también existen y pueden ser inducidas no tanto por el diseño institucional sino por el sistema electoral de elección presidencial, el cambio de patrón de vinculación entre los partidos y las propias necesidades de los actores partidarios frente a determinadas coyunturas electorales. La inducción se realiza en el tramo de la obtención de la presidencia y con especial referencia a la necesidad de gobernabilidad y búsqueda de apoyo. Por la importancia que tiene el logro de la presidencia son más comunes las coaliciones electorales y, por el diseño del presidencialismo, menos fáciles de transformarse en coaliciones de gobierno. Es que el plazo fijo presidencial y la independencia entre los poderes en el presidencialismo, a diferencia de lo que ocurre en los parlamentarismos, no induce un comportamiento del presidente proclive a mantener la coalición pues, teóricamente, no requiere de mayoría legislativa para mantenerse en el poder.

En los EE.UU. el sistema presidencial y el sistema electoral han consolidado un sistema bipartidista, donde la formación de coaliciones no encuentra su lógica. Lo que existe es una negociación de la presidencia con los legisladores de su partido y de la oposición para la obtención de las leyes necesarias para gobernar. En los hechos, ha funcionado como un sistema bastante próximo a la toma de decisiones de un modo *consensual*. Por el contrario, en América Latina, la evolución de un sistema partidario de relativa o baja institucionalización -a diferencia del caso norteamericano- y con un sistema electoral proporcional han coadyuvado a la existencia de sistemas multipartidistas o de más de dos partidos. La necesidad de contar con apoyo parlamentario ha inducido la formación de coaliciones, dentro de una serie de experiencias que remarcaron la importancia de la estabilidad gubernamental.

La reflexión teórica de las coaliciones se produjo al calor de la inducción del sistema parlamentario y de sus experiencias concretas. Así, tales desarrollos responden a la lógica del parlamentarismo más que del presidencialismo. Y las cuestiones implicadas se refieren a la formación del gobierno, su

mantenimiento y la distribución de los cargos ministeriales, cuestiones que difieren según se trate de un sistema parlamentario, semipresidencial o presidencial (Neto y Samuels, 2010).

En el presidencialismo actual, el primer y más importante incentivo para el establecimiento de coaliciones sería el acceso a la presidencia, dentro del marco extendido de un sistema electoral de doble vuelta -parlamentaria o electoral- que coadyuva en ese sentido. Este incentivo obraría en el tramo electoral. En segundo lugar, aparece la necesidad de lograr una gobernabilidad institucional mínima. Y esto se conseguiría contando con un Congreso en sintonía con el Ejecutivo, o al menos la no existencia de una oposición que obstruya la tarea de gobierno. El segundo incentivo sería, entonces, el conjurar el gobierno dividido que podría derivar en "sensaciones" de parálisis legislativa o en conflictos interinstitucionales. Este incentivo aparece en el tramo de la acción de gobierno.

En el presidencialismo, a diferencia del parlamentarismo –y como se señaló anteriormente-, el Ejecutivo no necesita apoyo parlamentario para mantenerse en el poder. Esta cuestión de "diseño" es la que opera poderosamente para que las coaliciones electorales no se transformen automáticamente -y fácilmente- en coaliciones de gobierno. Entonces, esto podría no operar en favor del mantenimiento de la coalición, en el supuesto de que existiese. Pero, aquí conviene practicar algunos matices. Si bien es cierto que el presidente no necesita ni el apoyo de su partido ni la cooperación del Congreso para terminar su mandato en virtud del plazo fijo presidencial, podría convenirle que la propia coalición siguiera en el poder, aunque él no fuera el presidente. Y en los países donde existe reelección presidencial (Serrafero, 1997), teóricamente, la propia reelección obraría como incentivo al mantenimiento de la coalición como mecanismo para obtener la continuidad del presidente. Asimismo, si bien el Ejecutivo no necesita –teóricamente- el apoyo del Congreso para mantenerse en el poder vale lo mencionado en el punto anterior. Al presidente le interesa sobremanera controlar la gobernabilidad política e institucional pues su permanencia en el gobierno puede depender de este factor. Cabe recordar que la falta de apoyo parlamentario –junto con otros factores- coadyuvó a la caída de las gestiones presidenciales, por ejemplo, las de Fernando Collor de Mello, Carlos A. Pérez, Abdalá Bucarám, Fernando Lugo y Dilma Rousseff.

Asimismo, un cambio que debe consignarse es que la gobernabilidad no se encuentra asegurada sólo por el control institucional del gobierno. Como se vio anteriormente, la política en las calles, las movilizaciones populares y los hechos de violencia han estado en el complejo proceso de caída de presidentes latinoamericanos en el presidencialismo postransición.

.En la ingeniería institucional de la construcción de las coaliciones de gobierno existen actores y reglas que merecen central atención. El presidente, que es jefe del Estado y jefe del gobierno, es la primera y última referencia del sistema institucional. Para el público, es el primer actor de la política desplegada como inevitable espectáculo, en una época donde los medios montan los escenarios de las realizaciones o las ficciones políticas y las intrigas palaciegas. Por su especial sitio, *el presidente es el primer responsable en la conservación y el mantenimiento de la coalición*. Una alianza, así como puede llevarlo a la cumbre, también puede dejarlo en la intemperie política. Y el presidente, desde su sitio, tiene poderosas herramientas para ir fortaleciendo, desarticulando o minando la coalición. No cualquier estilo presidencial es favorable a la formación y, principalmente, al mantenimiento de las alianzas. A las cualidades señaladas por los teóricos de la presidencia acerca de un mandato eficaz, para el tema que nos ocupa, algunas son realmente esenciales. Como señalara George Edwards III (2000) es esencial la capacidad de *coaligarse* del presidente, esto significa una habilidad específica de establecer vínculos positivos no sólo con los socios de una coalición, sino también con los distintos sectores sociales. Y no menos esenciales son las capacidades de *persuasión* y *negociación* advertidas por Richard Neustadt (1993), uno de los teóricos más importantes en el área denominada, en los Estados Unidos, *Presidencial Studies*. Una coalición de gobierno requiere no sólo de un presidente con estilo consensual y con capacidad de coaligarse, hace falta también la jerarquización de otra figura constitucional: *el ministerio nacional*.

Una cuestión crucial, sin duda, es la distribución de cargos ministeriales y de otros altos puestos de la administración. Cabe aclarar que las coaliciones pueden ser simétricas y asimétricas, de acuerdo al tamaño y peso de los partidos que la conforman. Las asimetrías no son un problema en tanto se respeten las reglas internas de distribución de poder, sea consensuada o establecida según ciertos parámetros. Estas reglas convienen que sean explícitas más que implícitas evitando las ambigüedades, confusiones y malentendidos.

La conformación del gabinete de ministros es un punto por cierto central y aquí el ejemplo de los sistemas parlamentarios es de singular interés. La representación de los partidos puede obedecer a distintos criterios. Cabe mencionar, entre otros: la proporcionalidad del caudal de votos obtenidos por los distintos partidos y de los escaños logrados en el Parlamento; el interés por determinadas áreas políticas que pudieren tener las fuerzas políticas; la especialización en la tarea de gobierno. Asimismo, podría también darse una combinación de los criterios. En algunos casos, el control de determinados ministerios por un partido ha dotado de estabilidad a la coalición, produciéndose una verdadera especialización en los asuntos de su área y eso más allá del peso específico del partido. Así, en Alemania en los años ochenta y primeros noventa, ese fue el papel de los liberales en los ministerios de Economía, Asuntos Exteriores y Justicia en su coalición con los partidos cristianos. Y en la Primera República Italiana, los líderes cristiano-demócratas desarrollaron distintas reglas de distribución de las carteras que fueron variando en sus distintas etapas (Colomer, 2001).

En América Latina la formación de gabinetes ha seguido distintos criterios. Una cuestión fundamental es justamente si se trata de coaliciones y qué tipo de sistema de partidos tienen. Por ejemplo las coaliciones de Brasil (Inacio, 2013) y de Chile (Dávila, 2013), en el primer caso existe un sistema pluripartidista y en el segundo un sistema competitivo de dos polos que representan la derecha y la izquierda del sistema político. La organización y el funcionamiento del gabinete difieren de gobierno de un partido, como por ejemplo el existente en la Argentina (Camerlo, 2013).

Otro aspecto importante es la decisión acerca de la feudalización partidaria de los ministerios, donde el partido en cuestión manejaría todos sus resortes y nombramientos; o bien una integración relativa con políticos de otras fuerzas de la coalición, manteniendo sí la cabeza del departamento en un político del partido al cual se le ha asignado. En el primer caso se priorizaría la homogeneidad de la gestión con el riesgo del encapsulamiento partidario; en el segundo el equilibrio se llevaría también dentro de cada ministerio con el riesgo de una gestión menos coherente o congruente. La distribución de los cargos puede desplegar un mapa político con territorios y distritos en manos de los diferentes partidos de la coalición, como una suerte de reparto del poder. Aún en tales casos, el gobierno debería reflejar el equilibrio de fuerzas de la coalición.

Para el éxito de las coaliciones es necesario (Serrafero, 2006) el compromiso de los actores institucionales, especialmente del presidente y los partidos coaligados, la existencia de un programa consensuado de políticas públicas y reglas explícitas que rijan la vida de las coaliciones (por ejemplo, como se reemplazarán los cargos, los mecanismos de superación de conflictos dentro de la coalición, etc.). El presidencialismo de coalición podría ser una forma de neutralizar o morigerar el personalismo, el unilateralismo y la concentración de poder del régimen presidencial. En América latina han aumentado las experiencias de este tipo de presidencialismo, pero no es siempre fácil mantener las coaliciones a lo largo de la gestión, como lo ha demostrado el caso de la caída de Dilma Rousseff, en Brasil, en 2016.

Las distintas democracias (y las argumentaciones teóricas)

En el desarrollo político desde la transición hasta nuestros días los países tuvieron distintos modos de ejercer y desarrollar sus sistemas democráticos. Merece destacarse la existencia de, al menos, dos expresiones claramente diferentes: *la democracia en clave liberal-republicana* y *la democracia en clave populista/delegativa/plebiscitaria*. Constituyen dos modelos respecto de los cuales los países pueden acercarse en algunas de sus características.

La democracia republicana se asienta sobre elementos básicos que constituyen engranajes esenciales y que hacen al buen funcionamiento de una República: 1) mecanismo efectivo de división de poderes; 2) rotación en los cargos públicos; 3) publicidad y transparencia de los actos de gobierno; 4) responsabilidad política (*accountability*) de los gobernantes. Por otra parte, se considera que el respeto a la ley es el requisito básico de convivencia social y de progreso. Las normas jurídicas deben ser acatadas por todos los ciudadanos y, con más razón, por aquellos que tienen las funciones de dirección y administración de la cosa pública. Si no existe tal respeto el riesgo es el ingreso en una situación de “anomia” social y, en su grado extremo, en la anarquía política. La democracia en clave republicana implica no sólo el cumplimiento de los requisitos electorales que hacen a la selección de los gobiernos de acuerdo con la preferencia y decisión de los ciudadanos, sino también el cumplimiento de prerrequisitos, como por ejemplo: a) la

existencia y vigencia de libertades y derechos individuales; b) el gobierno de la mayoría y el respeto de las minorías; c) reglas y procesos claros y transparentes que definan la participación de los ciudadanos en la “cosa pública”. Desde la vuelta a la democracia hasta nuestros días algunos países han intentado ceñirse a estos parámetros y han tratado, al menos, de mostrarse como democracias en clave republicana, por ejemplo en el cono sur, Chile y Uruguay. Ciertamente, resta mucho por transitar pues América Latina hasta hace pocas décadas estaba bajo el gobierno de dictaduras militares autoritarias, experiencia que se agregó a una tradición caudillista y a una dificultad ostensible para consolidar instituciones democráticas y republicanas, Pero más allá de las dificultades propias de plasmar en la realidad concreta el ideal republicano, lo cierto es que existen gobiernos en la región que tiene otros objetivos.

En relación con la democracia populista, cabe señalar que podría ubicársela cercana a un grupo o familia de democracias que se alejan del modelo de democracia liberal-republicana, por ejemplo la democracia plebiscitaria teorizada por Weber (1982, 1992) y la democracia delegativa descrita por O’Donnell (1992). Otros autores han resaltado la distancia de determinadas experiencias políticas con el pensamiento democrático liberal y han hablado de democracias iliberales (Zakaria, 1997), democracias defectuosas (Merkel, 2004) o democracias postliberales (Wolff, 2013). Si bien no es motivo de este trabajo, cabe señalar que entre estas formas de democracia existen puntos de contacto y hasta superposiciones. También se ha señalado que este populismo más que una democracia se encuadraría dentro de los llamados “autoritarismos competitivos” (Levitzky y Way, 2010), regímenes híbridos que no llegan a ser democracias plenas, ni tampoco autoritarismos absolutos.

El populismo tiene distintas formas o subtipos que se han denominado de diferentes modos: clásico, neoliberal, radical o de izquierda. En estos subtipos existen por cierto diferencias de políticas, de ideología y de contenidos de discurso. Así cabe diferenciar, al menos, tres olas de populismo en América Latina. Y dos se ubican dentro del presidencialismo postransición.

La primera fue el llamado populismo clásico o los nacional-populismos. Los populismos que emergieron entre los años 30 y 50 del siglo XX. Con las típicas expresiones de Juan D. Perón en

Argentina, Lázaro Cárdenas en México, Getulio Vargas en Brasil, Velazco Ibarra en Ecuador. Juan D. Perón es el caso prototípico de este populismo latinoamericano. Se suele explicar su emergencia como el resultado de un proceso de cambios sociales en el marco de un proceso de sustitución de importaciones, migraciones del campo a la ciudad y transición de la sociedad tradicional a una sociedad moderna. Germani (1968) puso énfasis también en los aspectos políticos señalando el desvío que implicaban los movimientos nacional-populares respecto a la consolidación de una democracia y sus instituciones. En este período se produjo la incorporación de sectores sociales hasta entonces excluidos, el desarrollo de políticas sociales y, en general, un Estado intervencionista en materia económica. El discurso de este populismo clásico tuvo como ejes el Estado, la Nación, el pueblo y el líder. Fue antioligárquico hacia el interior y antiimperialista hacia el exterior. En la Argentina este populismo logró una reforma constitucional que cristalizó en la letra de la Ley Fundamental aspectos centrales de la “institucionalidad populista”.

La segunda ola fue el llamado “neopopulismo” de los años 90 con las expresiones más claras de Carlos Menem en Argentina y Alberto Fujimori en Perú. Como es sabido, los ochenta fueron denominados la “década perdida” en términos económicos y a los partidos que asumieron el poder, en esos años, no les fue muy bien en términos de continuidad. Luego, en los noventa, se llevaron a cabo reformas profundas en el sistema económico y social que fueron denominadas “neoliberales” y que se alinearon con las políticas del “Consenso de Washington”. Menem y Fujimori no tuvieron nada que ver con la prédica a favor del Estado del populismo clásico, no obstante se los califica como populistas. La razón tiene que ver, de un lado con la apelación al pueblo -en el caso de Menem, su campaña electoral fue típicamente populista- y, del otro, por el modo en que ejercieron el poder. Ambos, a la vez que desguazaban el Estado, desregulaban la economía, privatizaban empresas públicas, ubicaban al Poder Ejecutivo en el centro de la escena política y social. La presidencia se reforzaba en sus poderes y fueron poco respetuosos de los mecanismos institucionales de la democracia republicana. Fujimori cerró el Congreso en 1992 y Menem hizo uso y abuso del dictado de decretos de necesidad y urgencia (Ferreira Rubio y Goretti, 1996; Serrafiero, 2005) legislando en asuntos de competencia legislativa. Ambos intentaron controlar al Poder Judicial. Ambos obtuvieron reformas constitucionales, Perú en 1993 y la Argentina en 1994, que les otorgaron mayores facultades y, sobre todo, introdujeron la

reelección inmediata lo que posibilitó que continuaran en el gobierno. Para Weyland (2003) el “neopopulismo” fue un complemento del “neoliberalismo”, las reformas neoliberales se produjeron gracias a la actuación de líderes carismáticos que utilizaron tácticas populistas y que, de alguna manera, también provocaron que algunos sectores de la población se incorporaran al sistema. Conniff (2003) señala algunos aspectos positivos del “neopopulismo” como una mayor sintonía con el mundo, revitalización de la participación electoral y modernización de las campañas y, en algunos países, reformas estructurales en la economía que permitieron mayor competitividad. El aspecto más negativo fue la inestabilidad de algunos populismos evidenciada por la caída de los presidentes Collor de Mello en Brasil, Abdalá Bucaram en Ecuador, y Fujimori en Perú. Ellner (2004) destaca que, a diferencia del populismo clásico, el neopopulismo no fijó bases para una mayor perduración. Tanto en lo político como en lo económico privilegió el cortoplacismo y, en algunos casos, el personalismo extremo.

Los cambios económicos aparejaron –según los casos- beneficios, pero también no pocos perjuicios, especialmente, en el campo de lo social. La reacción en las urnas no se hizo esperar y en la mayoría de los países comenzaron a ganar las elecciones presidenciales partidos de izquierda. Pero esta izquierda de ningún modo fue homogénea y podría distinguirse, en términos generales y sin entrar en mayores detalles, *en gobiernos de tendencia socialdemócratas-o izquierda republicana-* y *en gobiernos de tendencia populista* (Panizza, 2008). Una izquierda compatible con el formato democrático republicano se dio en países, donde los partidos de esta corriente habían evolucionado hacia un realismo económico (Paramio, 2006), que los hacía capaces de enfrentar la “cuestión social”. Tales fueron los casos de Chile con la coalición de fuerzas socialistas y la democracia cristiana, de Brasil con el PT y de Uruguay con el Frente Amplio.

La tercera ola fue la iniciada por Hugo Chávez, con su triunfo electoral en 1998 en el marco y al calor de otro clima ideológico y en cabeza de otros liderazgos. *Este clima fue, principalmente, el referido populismo revestido por un formato autodenominado “socialista” y que tuvo en el presidente Hugo Chávez a su principal referente.* La influencia de Chávez fue significativa en las elecciones presidenciales que le dieron el triunfo a Evo Morales en Bolivia, en 2005, y a Rafael Correa en Ecuador, en 2006. Otros mandatarios tuvieron una impronta semejante aunque no

podieron concluir sus mandatos, por ejemplo Manuel Zelaya, quien fue destituido en 2009. Venezuela, Ecuador y Bolivia son los países más representativos, más allá de sus diferencias. Venezuela con el populismo militar de Chávez (Gratius, 2007; Arenas, 2006). Correa utilizando semejante simbología que Chávez y vinculando lo bolivariano con el socialismo del siglo XXI (Ortiz, 2008). Y Bolivia desplegando una suerte de populismo étnico.

Este nuevo populismo ha sido denominado de izquierda o radical. Se asemeja con el populismo clásico en cuanto tiene un discurso propenso a la intervención estatal o la estatización de la economía, ataca a la oligarquía como enemigo interno y al imperialismo como enemigo externo. Asimismo, despliega una serie de políticas sociales y reivindica a los excluidos. Lo diferencia cuestiones de contexto, por ejemplo no se recurre tanto a la sustitución de importaciones como a la estatización de los recursos naturales y a los ingresos derivados de los hidrocarburos. Las diferencias con el “neopopulismo” son obvias y la distancia es muy pronunciada. Sólo presentan puentes en común en la “popularidad” que tienen estos líderes y el manejo desde el poder que trata de evitar limitaciones y controles propios de una democracia republicana.

Una novedad ha sido también el objetivo de extender una nueva institucionalidad “puertas afuera”, estableciendo una relación entre los distintos líderes. Es así que, a diferencia de otros populismos históricos, el populismo del siglo XXI tuvo una vinculación estrecha entre sus líderes Chávez, Correa, Morales y otros mandatarios de izquierda no republicana como Ortega, Zelaya y los hermanos Castro, entre quienes se establecieron fuertes lazos a través de organización supranacionales, como el ALBA. Esta organización había nacido como propuesta de Chávez y Fidel Castro y se convirtió, en su momento, en la contratara de la propuesta norteamericana del ALCA, patrocinada por el entonces presidente George W. Bush. En relación con otras organizaciones de integración, Evo Morales ha destacado su oposición a la Alianza del Pacífico integrada por Perú, Colombia, México y Chile. Según el mandatario boliviano sería una cabecera de playa de las potencias extranjeras. Respecto del Mercosur, debe destacarse el ingreso de Venezuela como miembro pleno, en 2012, cuando fue suspendido Paraguay por la destitución de Fernando Lugo. El Senado paraguayo se oponía al ingreso del país de Chávez.

El neopopulismo de los 90 tuvo una más fácil culminación de ciclo, a diferencia de lo que se vislumbra en relación con el populismo del siglo XXI. Como señala Weyland (2013), el neopopulismo al reducir el Estado estaba engendrando su propia debilidad. Asimismo, su apertura al mundo lo hacía presa fácil de la mirada y la censura internacional. Y, al tener objetivos concretos que en parte se lograron y agotaron, como reducir la inflación (Perú y la Argentina) o combatir la guerrilla (Perú), perdieron el voto de la gente. Por el contrario, el populismo de izquierda o radical del siglo XXI refuerza al Estado y así, su propio poder de reproducción. Internacionalmente se aísla y se autoprotege en una suerte de consorcio de países de matriz populista. Finalmente, sus objetivos parecen que nunca terminarán de cumplirse, por ejemplo, eliminar definitivamente la pobreza e instaurar la plena justicia social, cuestiones que vendrían de la mano del lado “redentor” de la democracia, según las ideas de Canovan (1999).

Quizá por la confusión y el cuestionamiento que ha estado presente en relación con el concepto mismo de populismo, algunos autores prefieren caracterizar a determinadas experiencias políticas latinoamericanas como “democracias delegativas”. Guillermo O’Donnell fue quien creó el concepto, en 1991, y lo extendió posteriormente (O’Donnell, 2010). Dice O’Donnell (1992:10-11): “las democracias delegativas se fundamentan en una premisa básica: el...que gana una elección presidencial está autorizado a gobernar el país como le parezca conveniente y, en la medida en que las relaciones de poder existentes lo permitan, hasta el final del mandato. El presidente es la encarnación de la nación, el principal fiador del interés nacional, lo cual cabe a él definir. Lo que él haga en el gobierno no precisa guardar ninguna semejanza con lo que dijo o prometió durante la campaña presidencial -fue autorizado a gobernar como considere conveniente-. Como esa figura paternal tiene que cuidar el conjunto de la nación, es casi obvio que el mantenimiento de su posición no puede venir de un partido; su base política tiene que ser un movimiento...Típicamente, los candidatos presidenciales victoriosos se presentan como estando por encima de *todo*, esto es, de los partidos políticos y de los intereses organizados. ¿Cómo podría ser de otra forma para alguien que afirma encarnar el conjunto de la nación?”.

Esta extensa cita da cuenta también de la vinculación con el sistema presidencial y con el debate que tomo entidad en los años ochenta y que cuestionaba al presidencialismo latinoamericano. O’Donnell

agregaba a la conceptualización de su DD dos elementos importantes que habían introducido Juan Linz (1988; 1990; 1994) y ArendLijphart(1989); el juego de suma cero y el carácter mayoritario del sistema. Dice O'Donnell (1992:11): “La democracia delegativa es fuertemente mayoritaria, democracia es la constitución, en elecciones limpias, de una mayoría que autoriza a alguien a volverse, por un determinado número de años, la encarnación y el intérprete de los altos intereses de la nación...Las elecciones en democracias delegativas son un proceso muy emocional y que involucra grandes apuestas: varios candidatos compiten para saber quién será el ganador, en un juego absolutamente de suma cero...Después de la elección, se espera que los electores-delegantes retornen a la condición de espectadores pasivos”. Hasta aquí podemos decir que la descripción de O'Donnell se entroncaba con la línea clásica de autores –como Duverger o Lambert- que denunció la hipertrofia o preponderancia presidencial y los nuevos enfoques –a mediados de los ochenta- que aparecían en investigadores como Linz y Lijphart.

Sea bajo la conceptualización del discurso y las prácticas populistas o de la democracia delegativa las instituciones se ven afectadas de la siguiente manera: a) la personalización del régimen; b) el predominio del Poder Ejecutivo) la justificación, en términos institucionales, de la “omnipotencia de la mayoría”; d) el rechazo de los principios de la institucionalidad liberal-republicana.

En relación con el populismo del siglo XXI, en mayor o menor medida, se han verificado los siguientes hechos: a) relaciones conflictivas con la oposición política; b) descalificación del sistema de partidos; c) ubicación del Poder Ejecutivo en el centro de la escena institucional; d) Colonización o reforma de la justicia para que no sea un poder de veto contra la política oficial; e) la aplicación de la ley suele ser rigurosa para los enemigos, eximiendo a los amigos de esta dureza; f) relación directa del presidente con la población; g) el uso de la historia y el recurso de la conspiración permanente.

Los países que comparten este espacio suelen intentar con mayor o menor éxito una reinstitutionalización en clave populista/delegativo. ¿Cuáles son las reformas más típicas del populismo de la tercera ola, en materia institucional? La primera que debe mencionarse en la introducción de la reelección presidencial inmediata en los casos de Ecuador y de Bolivia y, en Venezuela, se pasó primero a la reelección inmediata, en la reforma de 1999 y luego a la indefinida

o ilimitada a través de una enmienda, en 2009 (Serrafero, 2011; Sarmiento Erazo, 2013). La segunda característica es la mayor centralidad del Estado. No sólo la justificación histórica de superar el “neoliberalismo” obra como fundamento, sino también el propio discurso populista –en el populismo clásico y el del siglo XXI- que hace del Estado la pieza fundamental del orden político. La tercera característica es el mayor predominio del Poder Ejecutivo en el diseño institucional, ubicándose como núcleo del propio Estado, pues es quien lo “personifica”. En este sentido, *las reformas constitucionales populistas van hacia un diseño más presidencialista del régimen político*. Al presidente le transfieren amplias facultades y delegaciones en materia legislativa diluyendo la división y competencia entre los poderes. La cuarta característica es que en los populismos andinos se introducen mecanismos de participación que justifican, en teoría, una suerte de democracia directa o más participativa que se presenta como superior a la democracia representativa y daría contorno a una democracia radical.

Los investigadores han ubicado a algunos países de la región más cercanos al modelo de democracia liberal-republicana, por ejemplo Chile y Uruguay. Los casos de Venezuela, Bolivia, Ecuador y Nicaragua encajarían en el modelo populista radical y/o delegativo. Y otros países han tenido distintas etapas o bien se han ubicado en posiciones intermedias como Argentina, Brasil, Perú y Colombia. La corrupción, la ineficacia en materia económica, la persistencia de fuertes desigualdades y la restricción de libertades son factores que motivan los cambios de ciclo en los países latinoamericanos. Y no hay que olvidar la importancia de los liderazgos en las versiones populistas/delegativas/plebiscitarias, por ejemplo la muerte de Chávez y la sucesión de Maduro hizo que el régimen venezolano ingresara en un proceso de descomposición acelerada. Por otra parte, la continuidad de Morales mantuvo las características más centrales del régimen boliviano,

Reflexiones finales

En este trabajo se trataron importantes novedades institucionales que trajo consigo la tercera ola de la democratización en América Latina. Los nuevos fenómenos muestran un presidencialismo con continuidades y diferencias al existente antes del retorno a la democracia y al de la época de las

transiciones. Estas novedades comenzaron a estar más presentes en los años noventa y se extienden en el siglo XXI, dando forma al presidencialismo postransición.

Estos presidencialismos aparecen como menos rígidos pues el desplazamiento de un presidente cuestionado puede lograrse a través de mecanismos institucionales dejando atrás los golpes de Estado clásicos, con algunas excepciones. Sin embargo, en no pocos desplazamientos, como se señaló, no se cumplieron a rajatabla las normas constitucionales de reemplazo o sucesión de la presidencia. Se vio que las interrupciones presidenciales fueron un modo de flexibilizar la rigidez del presidencialismo poniendo fin a mandatos cuestionados o a presidentes que perdieron su legitimidad. Una nueva inestabilidad recorrió la región, pero no fueron los golpes militares los que sellaron la suerte de presidentes constitucionales, sino la acción de las elites políticas utilizando mecanismos constitucionales y legales, uso que no pocas veces fue motivo de polémicas, críticas o cuestionamientos (Serrafero, 2018).

Los movimientos respecto de la reelección presidencial fueron fenómenos que se incrementaron y continuarán produciéndose. Se ha visto que los presidentes intentan lograr enmiendas, reformas o la habilitación de los tribunales para obtener la posibilidad de otro período en el gobierno. Y cuando un gobierno vuelve atrás respecto de la reelección presidencial, suele perseguir el objetivo de quebrar el posible inicio de otro ciclo político en cabeza de otro líder. Los tipos de reelección más importantes, en cuanto a sus efectos para el sistema político, son la reelección inmediata y la reelección indefinida. Se señaló como la reelección presidencial inmediata modifica la estructura de competencia generando “las ventajas del incumbente” y una serie de regularidades que suelen repetirse en los distintos países. Algunos países han ido más allá y han establecido en sus sistemas políticos la reelección ilimitada o indefinida. *Existe, sin duda, una estrecha relación entre estos países y las democracias calificadas como populistas y/o delegativas/ plebiscitarias.* En síntesis, estos tipos de reelección muestran una continuidad del centralismo y el personalismo de la figura del presidente. Y, en el caso de la reelección ilimitada o indefinida, existe el riesgo de un desplazamiento de régimen hacia una forma autoritaria de gobierno.

Otro cambio ha sido la emergencia de gobiernos de coalición en algunos países que mitigaron algunos problemas del régimen presidencial, como el juego de suma cero, los bloqueos entre

presidencia y Congreso, y la gobernabilidad. A diferencia de lo señalado por los críticos como Linz o Valenzuela, en algunos países ha emergido una suerte de presidencialismo de coalición. Pero no todos los países quisieron o pudieron recurrir a este tipo de presidencialismo y el mantenimiento de la coalición de gobierno no es una tarea sencilla.

Por último, el presidencialismo postransición ha conformado distintos tipos de democracia. Un grupo de países ha desarrollado una democracia más apegada al modelo liberal-republicano y otro grupo ha evolucionado hacia formas populistas, delegativas o plebiscitarias de democracia. En el primer grupo se observa un presidencialismo que puede ser de poderes presidenciales relativamente moderados o de comportamiento más consensual. En el segundo grupo, el presidente es el centro del sistema político, tiene legitimidad superior respecto de las otras ramas del Estado, incrementa sus facultades en detrimento del mecanismo de *checks and balances* y suele tener o intentar la continuidad en el poder acudiendo a distintas fórmulas que habilitan la reelección presidencial, particularmente la ilimitada. Los resultados electorales pueden provocar ciertos cambios, pero no es muy seguro que sean de tal magnitud como para modificar el tipo de democracia que obra como matriz.

En síntesis, en el presidencialismo postransición existe bastante del viejo presidencialismo y también algunas novedades. Sigue existiendo un fuerte personalismo político, concentración de poder y cambio de reglas de juego. La figura presidencial continúa siendo el eje del sistema político. El presidente oscila entre momentos de fortaleza y de debilidad, períodos de potencia y de impotencia, según los países y los tiempos históricos. Y, según sean éstos se apelará al recurso de la reelección o la interrupción de los mandatos.

Referencias

Alcántara, Manuel, Blondel, Jean y Thiébaud, Jean-Louis (2018), *Presidents and Democracy in Latin America*, Routledge.

Amorin Neto, Octavio y Samuels, David (2010), "Democratic Regimes and Cabinet Politics: a Global Perspective", *RIEL, Belo Horizonte*, n.1, 2010, pp. 12-23.

Arenas, Nelly (2006), "El proyecto chavista: entre el viejo y el nuevo populismo", *Cuestiones Políticas*, n° 36, pp. 35-69.

Blondel, Jean y, Suárez, Waldino (1981), "Las limitaciones institucionales del sistema presidencialista", en *Criterio*.

Camerlo, Marcelo (2013), "Gabinetes de partido único y democracias presidenciales. Indagaciones a partir del caso argentino", *América Latina Hoy*, 64, 2013, pp. 119-142.

Canovan, Margaret (1999): "Trust the People! Populism and the Two Faces of Democracy", *Political Studies*, XLVII, pp. 2-16.

Carey, John M. (2003), "The Reelection Debate in Latin America", *Latin American Politics and Society*, Vol. 45, n° 1.

Carey, John M. (2006), "Presidencialismo versus parlamentarismo", *POSTData*, 11: 121-161.

Cheibub, José Antonio; Przerorski, Adam y Saiegh, Sebastián (2004), "Government Coalitions and Legislative Success under Presidentialism and Parliamentarism", en *British Journal of Political Science*, 34 (2004), pp. 565-587.

Colomer, Josep M., (2001), *Instituciones Políticas*, Barcelona, Ariel.

Conniff, Michael (2003), "Neo-populismo en América latina. La década de los 90 y después", *Revista de Ciencia Política*, Volumen XXIII, N° 1, pp. 31-38.

Cronin, Thomas (1980), *The State of the Presidency*, Boston, Little Brown and Company.

Dávila, Mireya (2013), "Los gabinetes de la concertación en Chile (1990-2010)", *América Latina Hoy*, 64, 2013, pp. 67-94.

Deheza, Grace Ivana (1998), "Gobiernos de coalición en el sistema presidencial: América del Sur", en Nohlen, Dieter y Fernández B., Mario, *El presidencialismo renovado. Instituciones y cambio político en América Latina*, Caracas, Nueva Sociedad, 1998,.

Ellner, Steve (2004), “Hugo Chávez y Alberto Fujimori: Análisis comparativo de dos variantes del populismo”, *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, Vol. 10, n° 1, pp. 13-37.

Edwards III, George C. (2000), “Building Coalitions”, en *Presidential Studies Quarterly*, Vol. 30, n°1 (2000), pp. 47-78.

Ferreira Rubio, Delia y Goretti, Matteo (1996): “Cuando el presidente gobierna solo. Menem y los decretos de necesidad y urgencia hasta la reforma constitucional (julio 1989-agosto 1994), *Desarrollo Económico*, Vol. 36, n° 141, pp. 443-474.

Garrido, Antonio (2003), “Gobierno y estrategias de coalición en democracias presidenciales: El caso de América Latina”, en *Política y Sociedad*, Vol.40, n° 2 (2003), págs. 41-62.

Germani, Gino (1968), *Política y sociedad en una época de transición*, Bs. As., Paidós.

Göran, Lindhal G. (1987), "El presidencialismo en América Latina y Uruguay", en *Cuadernos del Claeh*, n° 43.

Gratius, Susanne (2007), “La tercera ola populista de América Latina”, *WorkingPaper* n° 45, Fride.

Griffith, Ernest S. (1987), *El Sistema de Gobierno de los Estados Unidos*, Bs. As., Fraterna.

Grossman, Michael B.; Kumar, Martha Joynt; y Rourke, Francis E. (1998), "Second-Term Presidencies: The Aging of Administrations", en Nelson, Michael (1998), *The Presidency and the Political System*, Washington.

Hochstetler, Kathryn y David J. Samuels (2011), “Crisis and Rapid Reequilibration. The Consequences of Presidential Challenge and Failure en Latin America, *Comparative Politics*.43(2): 127-145.

Inácio, Magna (2013), “Escogiendo ministros y formando políticos: los partidos en gabinetes multipartidistas”, *América Latina Hoy*, 64, 2013, pp. 41-66.

Kim, Young H. y Donna Bahry. 2008. “Interrupted Presidencies in Third Wave Democracies”, *The Journal of Politics*, 70(3), pp. 807-822.

Laclau, Ernesto (2005), *La razón populista*, Bs. As., Fondo de Cultura Económica.

Laclau, Ernesto, “Vamos a una polarización institucional”, Página 12, 17 de mayo de 2010, www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-145804-2010-05-17.html

Laclau, Ernesto (2006): “La deriva populista y la centroizquierda latinoamericana”, *Nueva sociedad*, n° 205, pp. 56-61.

Leiras, Santiago, Coordinador (2015), América del Sur en los comienzos del nuevo milenio: entre la continuidad y el cambio, Bs. As., Eudeba.

Levitsky, Steven and Way, Lucan (2010): *Competitive Authoritarianism: Hybrid Regimes After the Cold War*, Cambridge, Cambridge University Press.

Lijphart, Arend (1990), "Presidencialismo y democracia de mayoría", en Oscar Godoy Arcaya (Comp), en *Hacia una Democracia moderna: La opción parlamentaria*, Santiago de Chile, Oscar Godoy Editor.

Lijphart, Arend. 1989. "Presidenciamismo e democraziamaggioritaria", *Rivista Italiana Di ScienzaPolitica*. a.XIX (3): 367-384.

Linz, Juan J. (1988), "Democracia presidencialista o parlamentarista. ¿Hay alguna diferencia?", en *Presidencialismo vs. Parlamentarismo. Materiales para el estudio de la Reforma Constitucional en la Argentina*. Buenos Aires, Eudeba, pp. 19-43

Linz, Juan J. 1994. "Presidential or Parliamentary Democracy: Does It Make a Difference?", en Juan J. Linz y Arturo Valenzuela *The Failure of Presidential Democracy*, Vol. 1, Maryland: The Johns Hopkins University Press.

Linz, Juan , "The perils of Presidentialism", en *Journal of Democracy*, Vol.1, n.4 (1990), pp. 51-69.

Llanos, Mariana (2010), "Presidential Breakdown in Argentina", en *Presidential Breakdowns in Latin America*, Palgrave: Macmillan.

Mainwaring, Scott y Matthew Shugart (1997), *Presidentialism and Democracy in Latin America*, Cambridge: University Press.

Marsteintredet, Leivy EinarBerntzen (2008), "Reducing the Perils of Presidentialism in Latin America through Presidential Interruptions", *Comparative Politics*, 41 (1):83-101.

Marsteintredet, Leiv, Llanos, Marianay Detlef Nolte (2013), "Paraguay and the Politics of Impeachment", *Journal of Democracy*. 24 (4), pp. 110-123.

Marsteintredet, Leiv (2008), "Las consecuencias sobre el régimen de las interrupciones presidenciales en América Latina", *América Latina Hoy*, 49, pp. 31-50.

Marsteintredet, Leiv (2013), "Explaining variation of executive instability in presidential regimes: Presidential interruptions in Latin America", *International Political Science Review*, 7 , pp. 173-194.

Levitsky, Steven y Way, Lucan A. (2010), *Competitive Authoritarianism: Hybrid Regimes after the Cold War*, Cambridge University Press.

Martínez Barahona, Elena y Brenes Barahona, Amelia (2012), “Y volver, volver, volver... Un análisis de los casos de intervención de las Cortes Supremas en la reelección presidencial en Centroamérica”, *Anuario de Estudios Centroamericanos*, Universidad de Costa Rica, 38, pp. 109-136.

Mejía Acosta, Andrés y John Polga-Hecimovich (2011a), “Coalition Erosion and Presidential Instability in Ecuador”, *Latin American Politics and Society*, 53 (2): 87-111.

Mejía Acosta, Andrés y John Polga-Hecimovich, (2011b), “Soluciones parlamentarias a las crisis presidenciales de Ecuador”, *Revista Latinoamericana de Política Comparada*.CELAEP, 4: 49-73.

Merkel, Wolfgang (2004), “Embedded and Defective Democracies”, *Democratization*, Vol.11, No.5, December, pp.33–58.

Negretto, Gabriel(2006), “Minority Presidents and Types of Government in Latin America”, *Latin American Politics and Society*, 48 (3), pp. 63-92.

Neustadt, Richard E. (1993), *El poder presidencial y los presidentes modernos*, Bs. As., Grupo Editor Latinoamericano.

Nolte, Dieter (2006), *Los Congresos en América Latina: Legislaturas reactivas, potencialmente activas*. México: Cámara de Diputados.

O'Donnell, Guillermo (2010): *Democracia, agencia y estado, Teoría con intención comparativa*, Bs. As., Prometeo.

O'Donnell, Guillermo (1992), “¿La democracia delegativa?”, *Cuadernos del CLAEH*, n°1, pp. 5-20

Ortiz, Andrés (2008): “Populismo y transnacionalidad. Una hipótesis sobre el liderazgo de Chávez y Correa”, *Ecuador. Debate*, n°73, pp. 63-76.

Panizza, Francisco (2008): “Fisuras entre Populismo y Democracia en América Latina”, *Stockholm Review of Latin American Studies*, n° 3, pp. 81-93.

Paramio, Ludolfo (2006): “Giro a la izquierda y regreso del populismo”, *Nueva Sociedad*, n° 205, pp. 62-74.

Perez Liñan, Aníbal (2007), *Presidential Impeachment and the New Political Instability in Latin*, Cambridge University Press, New York, Cambridge.

Pius, Richard M. (1979), *The American Presidency*, New York, Basic Books.

Sartori, Giovanni (1994), *Ingeniería constitucional comparada*, México, Fondo de Cultura Económica.

Sarmiento Erazo, Juan Pablo (2013), "Populismo constitucional y reelecciones, vicisitudes en la experiencia sudamericana", en *Estudios Constitucionales*, Año 11, N° 1, pp. 569-602.

Serrafero, Mario D (2005), *Exceptocracia. ¿Confín de la democracia?*, Bs. As. Lumiere.

Serrafero, Mario D. (2016), "Reelección presidencial, ventajas del candidato e inequidad electoral", en *Anales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas*, pp. 3-24.

Serrafero, Mario D. (2018), "Siete cuestiones en torno de la teoría de las caídas presidenciales", en *Política y gobierno*, (en prensa).

Serrafero, Mario D. (1994), "Liderazgo y reelección presidencial en la Argentina", en *Desarrollo Económico*, Revista de Ciencias Sociales, N° 132, Vol. 33 (1994), pp. 565-586.

Serrafero, Mario D. (1997), *Reelección y sucesión presidencial. Poder y continuidad: Argentina, América Latina y EE.UU.*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano.

Serrafero, Mario D. (2006), "Coaliciones de gobierno: entre la ingeniería institucional y la civilización política", en *Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas*, pp. 5-30.

Serrafero, Mario D. (2010), "Reelección presidencial en América Latina: evolución y situación actual", en *Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas*, pp. 5-30.

Serrafero, Mario D. (2011), "La reelección presidencial indefinida en América Latina", *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados*, N° 54, Mayo, Año XXVIII, pp. 223-259.

Serrafero, Mario D. (2014), "Flexibilización del presidencialismo en América Latina: ¿un fenómeno nuevo?", en *Revista de Estudios Políticos*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, n° 163, enero-marzo, pp. 67-99.

Serrafero, Mario D. (2002), "Argentina: rebelión en el granero del mundo", en *Revista de Occidente*, n. 251, Madrid, pp. 19-52.

Serrafero, Mario D. (1991), "Presidencialismo y reforma política en América Latina", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, Madrid, número 8, enero-abril, pp. 195-235.,

Serrafero, Mario D. (1999), *El poder y su sombra: los vicepresidentes*, Bs. As. Belgrano.

Serrafero, Mario D. (1997), "Juicio político y derrumbe institucional en la Argentina", *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y El Caribe (E.I.A.L.)*, Vol. 8, n° 2, pp. 41-66,

Serrafero, Mario D. y Eberhardt, María Laura (2017), "Presidencialismo y revocatoria de mandato en América Latina", *Política y Sociedad*, Universidad Complutense, n. 54, Vol. 2 (2017), pp. 497-519.

Shugart Matthew S. y Carey, John M., (1992), *Presidents and Assemblies*, Cambridge University Press.

Treminio Sánchez, Ilka (2013), Las reformas a la reelección en América Latina, *Estudios Sociológicos*, XXXI, 91, pp. 59-85.

Weber, Max (1982), *Escritos Políticos*, Tomo I, México, Folios.

Weber, Max (1992), *Economía y Sociedad*, Bs. As., Fondo de Cultura Económica.

Weyland, Kurt (2003): “Neopopulism and Neoliberalism in Latin America: how much affinity?”, *Third World Quarterly*, Vol. 24, No 6, pp. 1095–1115.

Weyland, Kurt (2013): “The Threat from the Populist Left”, *Journal of Democracy*, Volume 24, Number 3 July, pp. 18-32.

Wilson, James Q. (1992), *American Government*, Lexington, D.C. Heath and Company.

Wolff, Jonas (2013), “Towards Post-Liberal Democracy in Latin America? A Conceptual Framework Applied to Bolivia”, *Journal of Latin American Studies*, Volume 45, Issue 01, February, pp. 31 – 59.

Zakaria, Fareed (1997), “The Rise of Illiberal Democracy”, *Foreign Affairs*, 76 A, pp. 22-43.

Zovato, Daniel, “Ola reeleccionista en América Latina”, en *Nueva Mayoría.com*, 2009.

Zovato, Daniel, “Reelección, continuismo e hiperpresidencialismo en América Latina, en <http://www.brookings.edu/es/research/opinions/2014/02/12-reelection-continuity-hyperpresidentialism-zovatto>, 2014.